

**ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-36-2024-CS-MDSS-2 (Segunda Convocatoria)**

CONTRATACION DE AGREGADO PARA LA PRODUCCION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA OBRA:  
"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV. MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA - PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO" META 154-2024.

En la Ciudad de Cusco, siendo las 16:00 horas del día 01 de octubre del 2024; en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, sito en Plaza de Armas N°165, Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, con la presencia del número total de integrantes titulares del Comité de Selección, designado mediante FORMATO 04 – MEMORÁNDUM N°384-2024-MDSS-C/GM-GA aprobado el 15 de julio del 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección mencionado, conformado por el Presidente Titular: Ing. David Jhoel Quispe Huaita, Primer Miembro Titular: Ing. Raúl Pozo Acosta, y Segundo Miembro Titular: Abog. Yarovi Loayza Porcel.

El presente proceso de selección tiene aprobación de Expediente de Contratación mediante **FORMATO N°02 – 76-2024-GA-EXP-MDSS** de fecha 02 de julio del 2024, y aprobación de Bases Administrativas mediante **FORMATO N°07 – MEMORANDUM N°384-2024-MDSS-C/GM-GA**, de fecha 15 de julio del 2024.

**PRIMERO - REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Se verifica el registro de participantes que exige la Normativa de contrataciones de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a verificar los participantes inscritos en la página web del SEACE, en concordancia con el Art. 55 del RLCE, y se registraron como participantes en el portal web del SEACE los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10410647635	CORNEJO CALA DANITZA	04/09/2024	Válido		04/09/2024	10410647635
2	Proveedor con RUC	10715049371	BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT	01/09/2024	Válido		01/09/2024	10715049371
3	Proveedor con RUC	20527535540	SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/08/2024	Válido		31/08/2024	20527535540
4	Proveedor con RUC	20563926377	GRUPO G-B-K SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO G-B-K S.R.L.	01/09/2024	Válido		01/09/2024	20563926377
5	Proveedor con RUC	20600855833	CONSTRUCTORA CEPGER S.A.C	24/09/2024	Válido		24/09/2024	20600855833
6	Proveedor con RUC	20604569444	VALJDT INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/08/2024	Válido		31/08/2024	20604569444
7	Proveedor con RUC	20605388672	R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20605388672
8	Proveedor con RUC	20605790802	CONSTRUCTORA & INVERSIONES KALY S.R.L.	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20605790802
9	Proveedor con RUC	20608114981	M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S.	31/08/2024	Válido		31/08/2024	20608114981
10	Proveedor con RUC	20609139685	CORPORACION NINJA Q INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20609139685
11	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20609931311
12	Proveedor con RUC	20610429921	GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/09/2024	Válido		26/09/2024	20610429921
13	Proveedor con RUC	20610633952	ROCLISA INVERSIONES S.R.L.	31/08/2024	Válido		31/08/2024	20610633952
14	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	01/09/2024	Válido		01/09/2024	20612573621

**SEGUNDO-OFERTAS PRESENTADAS:**

Según cronograma del procedimiento de selección, se visualiza las ofertas presentadas al procedimiento de selección, mediante la plataforma del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20527535540	SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/09/2024	22:38:07	20527535540	27/09/2024	22:39:13	Enviado	Valido
2	20610633952	ROCLISA INVERSIONES S.R.L.	27/09/2024	21:17:20	20610633952	27/09/2024	21:17:35	Enviado	Valido
3	20605388672	R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.	27/09/2024	20:43:27	20605388672	27/09/2024	20:45:25	Enviado	Valido
4	10410647635	CORNEJO CALA DANITZA	27/09/2024	20:39:43	10410647635	27/09/2024	20:41:11	Enviado	Valido
5	20610429921	GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/09/2024	23:38:03	20610429921	27/09/2024	23:38:21	Enviado	Valido

Ing. Jhoel Quispe Huaita  
PRESIDENTE TITULAR

Ing. Raul Pozo Acosta  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Yarovi Loayza Porcel  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**TERCERO – DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:**

Acto seguido el Comité de Selección da inicio a la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente al procedimiento de selección y procede a la verificación y cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria – documentos para la admisión de la oferta, solicitada en el 2.2.1.1 de las bases Integradas. Obteniendo el siguiente cuadro como resultado:

POSTOR	RUC	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA							ADMISION	DOCUMENTACION FACULTATIVA B)
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)		
SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20527535540	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO	REMYPE
ROCLISA INVERSIONES S.R.L.	20610633952	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO	REMYPE
R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.	20605388672	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	NO(**)	NO ADMITIDO	REMYPE
CORNEJO CALA DANITZA	10410647635	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO	REMYPE
GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610429921	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDO	REMYPE

Se aclara que para realizar la revisión de las ofertas el presidente del comité y el primer miembro realizaron la evaluación de las características técnicas (fichas técnicas presentada por los postores) y validaron el cumplimiento de lo solicitado en las bases integradas esto debido a que cuentan con conocimiento técnico de los bienes adquirir y quienes manifiestan la admisión o no, del mismo modo indican la no admisión de los postores según las siguientes observaciones:

**(\*\*) R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.**

El postor presentó en la página 32, el Anexo N°4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, en el que consigna: "40 DIAS CALENDARIOS", sin embargo en las bases integradas se solicita "50 días calendarios", puesto que se indica que hay un cronograma de entregas, el cual se deberá cumplir dentro de los 50 días calendarios en vista de que cada entrega será a **solicitud del área usuaria**. Por lo tanto, no siendo el Anexo N°4 sujeto de subsanación, el comité de Selección determina que la propuesta del postor, **NO ES ADMITIDA**.

Lo antes mencionado fue consultado con el Residente de la obra: Ing. Jhoel Quispe Huaita, el cual indica que debe respetarse el cronograma establecido, puesto que se llevara a cabo en 02 entregas las cuales deberán ser entregadas en 50 días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, y al revisar la declaración jurada del plazo de entrega del postor, no estaría acatando con lo solicitado en el requerimiento, en vista de que las notificaciones de las órdenes de compra serán a solicitud y necesidad del área usuaria.

**CUARTO. - EVALUACION DE OFERTAS:**

Seguidamente de acuerdo al Artículo 50° y 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección evalúa las ofertas admitidas, con el objeto de determinar el puntaje y el orden de prelación. El mismo que es solicitado en el CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION Literal A de las bases Integradas, con el siguiente resultado:

POSTOR	RUC	EVALUACION ECONOMICA		BONIFICACION (PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO S/	PUNTOS	BONIFICACION DEL 5% MYPE		
ROCLISA INVERSIONES S.R.L.	20610633952	248,500.00	100.00	5.00	105.00	1RO
GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610429921	270,654.00	91.82	4.59	96.41	2DO
CORNEJO CALA DANITZA	10410647635	296,065.00	91.42	4.57	95.99	3RO
SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20527535540	322,379.60	83.96	4.20	88.16	4TO

**QUINTO: REQUISITOS DE CALIFICACION:**

Seguidamente de acuerdo al Artículo 49°, así como, el Art 75.1 y Art. 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección evalúa los requisitos de calificación, de los postores que han sido declarados como admitidos y han obtenido el primer y segundo lugar según el orden de prelación. El mismo que es solicitado en el numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases Integradas, con el siguiente resultado:

Ing. Jhoel Quispe Huaita  
PRESIDENTE TITULAR

Ing. Raul Pozo Acosta  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Yarovi Loayza Porcel  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

POSTOR	CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADOS
ROCLISA INVERSIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADO
GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	NO CUMPLE (***)	DESCALIFICADO
CORNEJO CALA DANITZA	SUBSANAR	CUMPLE	CALIFICADO
SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO CUMPLE (****)	CUMPLE	DESCALIFICADO

**(\*\*\*) GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

El postor no acredita de forma correcta la experiencia del postor, tal como indica en las bases integradas: Acreditación: "La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones." Debido a que el postor presenta en el folio N°6 y 9 facturas (comprobantes de pago) como experiencia del postor, no se acreditan según lo establecido en las bases estándar, puesto que anexan el reporte SIAF, y ello no es un documento emitido por alguna entidad financiera, por lo tanto, al no ser documentos subsanables, la oferta del postor queda **DESCALIFICADA**.

**(\*\*\*\*) SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En las bases integradas se solicita en Requisitos de Calificación: "De no ser propietario de la cantera, el postor deberá presentar un documento que acredite el compromiso de extracción con el propietario de la cantera, debiendo adjuntar copia simple de autorización vigente para actividades de exploración y/o explotación del propietario de la cantera", por lo que el postor presenta un Contrato el cual no se encuentra debidamente visado por las dos partes en el folio 24 de la oferta del postor, puesto que en la suscripción de un acto jurídico se tiene como requisito indispensable la visación como acto de conformidad de **todo el contenido del documento**. Al no ser un documento sujeto a subsanación, el postor queda **DESCALIFICADO**.

**SEXTO – ETAPA DE CALIFICACION:** Acto seguido el Comité de Selección procede a la evaluación de los requisitos de calificación solicitados y procede a la verificación y cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria

Por lo tanto, el comité de selección de la revisión de las propuestas en cumplimiento del Reglamento de la Ley de contrataciones artículo 60 "Subsanación de las ofertas"; se solicita a al postor CORNEJO CALA DANITZA con RUC: 10410647635, Subsanar de acuerdo a la carta enviada a cada postor a través de la plataforma del SEACE para la subsanación se realizará en forma electrónica a través del SEACE por lo tanto, se le otorga al postor un plazo de un (01) día hábil para realizar la subsanación, de no realizarlo su oferta quedará como DESCALIFICADA.

Se le solicita al postor, la actualización del PASST-2024, en vista de que presento en su oferta el "PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PASST 2023", ello en amparo al DECRETO SUPREMO N° 024-2016-EM - CAPITULO III PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, por lo que se indica:

De las ofertas presentadas por los postores se deben de revisar toda la documentación presentada en virtud a lo dispuesto por la Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado en el fundamento 22 de su Resolución N° 1245-2020-TCE-S1 que señaló lo siguiente:

"Al respecto, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta. lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido, cabe indicar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de esta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del comité de selección. Cabe añadir que precisamente lo que se busca es que la información comprendida en la oferta sea congruente entre sí, debiendo ser objeto de revisión integral o conjunta todos los documentos que conforman ésta."

Por lo que se **suspende la etapa de calificación**, otorgando 01 día hábil para su subsanación.

No existiendo ninguna observación, se posterga el presente acto, siendo las 16:45 horas del mismo día y firmando el presente en señal de conformidad.

Ing. Joel Quispe Huaita  
PRESIDENTE TITULAR

Ing. Raul Pozo Acosta  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Yarovi Loayza Porcel  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**ACTA DE REINICIO, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-36-2024-CS-MDSS-2 (Segunda Convocatoria)**

CONTRATACION DE AGREGADO PARA LA PRODUCCION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA OBRA:  
"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV. MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA - PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO" META 154-2024.

Siendo el día 03 de octubre de 2024, siendo las 09:15 horas el Comité de Selección designado mediante MEMORÁNDUM N°0384-2024-MDSS-C/GM-GA aprobado el 15 de julio del 2024, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-36-2024-CS-MDSS-2 (Segunda Convocatoria) dan por reiniciado el presente acto y de la revisión de la subsanación realizada en la plataforma del SEACE se evidencia lo siguiente:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura	AS-SM-36-2024-CS-MDSS-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	CONTRATACION DE AGREGADO PARA LA PRODUCCION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV. MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA - PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO" META 154-2024
Número de Contratación	MD-2024-1095

  

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	10410647635
Consortio	No
Nombre o razón social	CORNEJO CALA DANITZA

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	01/10/2024	1	Publicado	 (124929 KB)	No	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Donde el postor CORNEJO CALA DANITZA con RUC: 10410647635 **NO SUBSANO** de acuerdo a lo solicitado en la CARTA N° 001-2024-MDSS/CS-AS-36-2024 y se da por descalificada la propuesta del postor.

Acto seguido el Comité de Selección da por reiniciado la evaluación de los requisitos de calificación, obteniendo el siguiente cuadro como resultado:

**QUINTO: REQUISITOS DE CALIFICACION:**

Seguidamente de acuerdo al Artículo 49º, así como, el Art 75.1 y Art. 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección evalúa los requisitos de calificación, de los postores que han sido declarados como admitidos y han obtenido el primer y segundo lugar según el orden de prelación. El mismo que es solicitado en el numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases Integradas, con el siguiente resultado:

POSTOR	CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADOS
ROCLISA INVERSIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	<b>CALIFICADO</b>

Ing. Jhoel Quispe Huaita  
PRESIDENTE TITULAR

Ing. Raul Pozo Acosta  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Yarov Loayza Porcel  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



Los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD** dan por aprobados los resultados obtenidos en las ETAPAS de ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION, para la CONTRATACION DE AGREGADO PARA LA PRODUCCION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV. MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA - PUMAMARCA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO" META 154-2024, en concordancia al Art. N.º 76 del RLCE, otorgando la Buena Pro al postor:

POSTOR	MONTO OFERTADO
ROCLISA INVERSIONES S.R.L. - 20610633952	S/ 248,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 10:04 horas del 03 de septiembre de 2024; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.

Ing. Jhoel Quispe Huaita  
PRESIDENTE TITULAR

Ing. Raul Pozo Acosta  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

Yarovi Loayza Porcel  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR